



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 029-2019-GM/MPJB

Jorge Basadre, 30 de enero de 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0032-2019-MPJB de fecha 14ENE2019 y el Informe N° 023-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 23ENE2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre conformación de Equipo Técnico responsable de conducir el proceso de Reestructuración Orgánica y Administrativa de la Municipalidad;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando además el artículo señalado de la Carta Magna que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía, como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, de igual manera el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, teniendo presente lo señalado en los considerandos que anteceden, la administración entrante periodo 2019-2022, luego de analizar la documentación obrante de entrega de cargo de la administración saliente realizado acorde con las normativas vigentes para el caso, ha observado deficiencias e incongruencias, tanto en la parte orgánica, económica y administrativa de la entidad municipal, el cual requiere de una reestructuración total en bien de conllevar a una buena administración municipal en la provincia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2019-MPJB de fecha 14ENE2019, se declara en Reestructuración Orgánica y Administrativa a la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, por el periodo de 90 días calendario, en mérito al Informe N° 001-2019-OPP-GM/MPJB, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), se encuentra desactualizado respecto a las modificaciones del marco normativo de los sistemas administrativos y funcionales, en consecuencia los demás documentos que coadyuvan a la gestión de procesos administrativos y de administración, también carecen de actualización como es el cuadro para asignación de Personal, Texlo Único de Procesos Administrativos (TUPA) y Manual de Procedimientos (MAPRO); de igual forma los documentos de Planificación Estratégica como son : Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) también se encuentran desactualizados respecto a las últimas disposiciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que no se encuentran vigentes, en consecuencia se encuentra una desorganización que dificulta la prestación de servicios a la población administrada.

Que, el inc. 3 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala como atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; es decir es la institución que realiza las funciones de órgano de gobierno o administración local de un municipio siendo entidades básicas con personería jurídica de derecho público.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar una determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, por consiguiente mediante el Informe N° 023-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 23ENE2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, menciona que para el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 002-2019-MPJB, se propone la conformación de un Equipo Técnico responsable de conducir el proceso de Reestructuración Orgánica y Administrativa.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

## No. 029-2019-GM/MPJB

Municipalidades, y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO responsable de conducir el proceso de REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, integrada por:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Administración y Finanzas, y
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

**ARTICULO SEGUNDO:** ASIGNAR, al EQUIPO TÉCNICO responsable de conducir el proceso de reestructuración orgánica y administrativa, las siguientes funciones:

- Elaborar y Aprobar el Plan de Trabajo para el cumplimiento de sus funciones.
- Proponer la nueva Estructura Orgánica.
- Proponer el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
- Proponer el Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"  
*Capoaveno*  
Ms Francisco E. Coaquera Escobar  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.:  
- Archivo  
- Alcaldía  
- OAJ  
- OPP  
- Equipo Técnico.